

OFICINA: OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

TIPO DE DOCUMENTO: CONVOCATORIA

Versión: 01

Fecha: 23-03-24

TRD: 100.51

CONVOCATORIA

(01/09/2026)

"SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA XXII FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO"

CONSIDERANDO

Que, la ley 136 de 1994 expresa que:

"ARTÍCULO 4. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

g) SOSTENIBILIDAD. El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; **haciendo énfasis en lo rural** y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

ARTÍCULO 10.- Distribución equitativa. La distribución de los recursos de inversión dentro del territorio de los municipios y distritos deberá hacerse con estricta sujeción a los criterios de equidad, población y necesidades básicas insatisfechas, mediante la aplicación de procesos de planeación estratégica a largo plazo que apunten a superar los índices de pobreza urbano-rural y el fortalecimiento de la prosperidad local, previa observancia de las características regionales y poblacionales de cada entidad".

Que, el municipio de Cravo Norte, con el fin de iniciar los procesos de planeación para contratar los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de la XXII FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, requiere convocar a las personas interesadas y ciudadanía en general para conocer las necesidades y requerimientos ciudadanos, así como la inscripción como participantes del evento.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Alcaldía de Cravo Norte:

CONVOCA;

PRIMERO: Convocar a los interesados en la XXII FERIA AGROPECUARIA del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca para que en desarrollo de mesa de concertación y diálogo expongan sus necesidades, ideas y requerimientos ante la administración Municipal y se genere lista de inscritos para participar en el evento.

SEGUNDO: Podrá asistir cualquier persona interesada; no obstante, se invita especialmente a la comunidad rural del Municipio de Cravo Norte.

TERCERO: El lugar, día y hora del desarrollo de la reunión será:

DÍA: 21 de septiembre de 2026.

HORA: 03:00PM.

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía de Cravo Norte.



OFICINA: OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

TIPO DE DOCUMENTO: CONVOCATORIA

Versión: 01

Fecha: 23-03-24

TRD: 100.51



Libertad y Orden

CUARTO: PUBLICIDAD. Se publicará la presente en la cartelera municipal conformidad en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

En Cravo Norte,


MONICA MARÍA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

AVISA QUE:

El día primero (01) de septiembre de 2026, la señora **MÓNICA MARIA GALLO SANTANA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.848.6222, en calidad de Profesional de Asuntos Agropecuarios del Municipio realiza fijación en cartelera física de la entidad la convocatoria para la **SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN E INSCIPCION DE PARTICIPANTES PARA LA XXII FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO.**

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy: Día 01 Mes 09 Año 2026 a las 7:00 AM

Desfijado hoy: Día 20 Mes 09 Año 2026 a las 5:00 PM

DATOS DEL ENCARGADO DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: Monica Monia Gallo Santana

Cargo: Profesional de Asuntos Agropecuario

C.C. No. 1121848622

Entidad: Alcaldia Cravo Norte

Sello de la entidad:

Firma: [Signature]

TEMA:	Realización de la XXII FERIA AGROPECUARIA				
FECHA:	21	09	2026	HORA:	3:00 Pm

ACTA No. 01 - 2026

OBJETIVO	Realizar reunion previa a la organizacion de la fena el presente año.
ORDEN DEL DÍA	
1º Saludo 2º Presentación del Doctor Mauricio Leon, quien sera el Juez que realizara el juzgamiento Boino este año. 3º Presentación de los participantes 4º Espacio para participacion de los asistentes 5º Conclusiones- Recomendaciones.	
DESARROLLO	
La profesional de Asuntos Agropecuarios da la bienvenida a los asistentes, agradeciendole de antemano la participacion a la reunion. Posteriormente realiza la presentacion del Dr Mauricio Leon quien este año estara encargado de realizar el juzgamiento de ganado Boino.	

- El Dr Mauricio Salda, realiza una breve descripción de las actividades que realiza y lo que espera realizar en la feria del Municipio de Cravo Norte.
- El Sr Miguel Sosa, Saluda y manifiesta que con el fin de motivar a los productores para que participen en la feria, deberían entregar incentivos ~~para~~ ^{para} entregar a los ganadores de cada una de las categorías a participar.
- El Sr Pedro Sanchez, Saluda y a la vez manifiesta que concuerda con la intervención del Sr Sosa. de entregar incentivos a los ganadores de cada una de las categorías participantes.
- El Sr Fernando Fajardo toma la palabra, Saluda y manifiesta estar de acuerdo con las intervenciones anteriores, adicionalmente dice que deben quantizar una premiación importante, que asignen un valor considerable de dinero a invertir en los incentivos a entregar.
Que deberían entregar- Alimentos balanceados, Guandúas, Kit de bombeo Solar, Motores de espaldar, Kit para cercos eléctricos, Oillos de montar, Sales mineralizadas, melizos, entre otros. Así mismo dice que el valor a invertir en dichos incentivos deberían estar alrededor de los
\$ 40'000.000=

- Por otro lado el Concejal Alejandro Garcia, manifiesta que es importante garantizar la premiación a los ganaderos de cada una de las categorías. Así mismo, dice que se debería garantizar un incentivo o kit participar, ya que, al ganadero le toca hacer una inversión de dinero importante para movilizar sus animales.
- La Sra Zaida Miyares, saluda y da a conocer la necesidad de acompañar estos procesos con talleres o conversatorios con el fin de mejorar los procesos internos en cuanto a la preparación de los ferios.
- La profesional de Asuntos Agropecuarios Mónica Gulló, toma la palabra y somete a votación el tema de los incentivos a entregar a los ganaderos de las categorías a participar.
Por otro lado, somete a votación la categoría a participar para la exposición equina y la exposición Porana.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

Se pasó a consideración de todos los asistentes las apreciaciones manifestadas por los participantes. Concluyendo que:

1. Todos los asistentes aprobaron y requirieron entregar por parte de la alcaldía los incentivos a los ganadores.
2. Que la alcaldía dentro del proceso de contratación garantizara por lo menos una sumatoria mínima a \$40'000.000= para la entrega de Incentivos-Premios a los participantes, porque de lo contrario no tendría sentido la participación a la feria.
3. Que los incentivos a entregar deben estar conformados por: Kit de bombeo solar, Cercas eléctricas, guadañas, Motores de Espalda, Sillas de Montar, alimento balanceado, Prensas de queso entre otros.
4. Que, deben entregar un kit de participación compuesto por mínimo (1 pencho, 1 cachucha, 1 agenda, 1 efes

- 5º Que se debe realizar caracterización previa en cada uno de los corrales
- 6º Que las personas asistentes a esta reunión se consideren inscritos como participantes para la XXII FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO
- 7º Se determina la asignación de un corral por productor
- 8º Que los animales deberán contar con Guía de movilización emitida por el ICA
- 9º Que el municipio debe garantizar las condiciones mínimas para el bienestar animal.

ALCALDEA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

CHA: 21-09-20

FECHA: 21-09-26
ASUNTO: Peticion de Asilo

LUGAR:	Alcalá
RESPONSABLE:	Dña. Gloria

[illegible]

1. Tipo de identificación

CC: Cédula Ciudadanía
PS: Pasaporte

RC: Registro civil
TI: Tarjeta de Identidad
CE: Cédula de Extranjería
CNV: Certificado de Nacido Vivo
AS: Adulto sin identificación
MS: Menor sin identificación

11. Área de residencia	12. Asignamiento	14. Etnia
U: Urbano	S: Subsidado	I: Indio
R: Rural	C: Contributivo	N: Afro
CP: Centro poblado	NA: Poblacion pobre no afiliada	O: Otro
RE: Regimen exception		

15. Pueblos Indígenas
1. Sikuani
2. Betoy
3. Makaguán
4. Hitnu
5. U'wa
6. Inga

16. N

1. S

2. N

cabaret:

logar

GTBI

18. Ge

32

19. lac
1. Si
2. No

20
M
1.
2.

del Co
a Terra
anaza

o Arm

111

ortura
atornc
ioser

estado

100

1. Acto Terrorista
2. Amenaza
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual
- 4.. Desaparición Forzada
5. Desplazamiento forzado.
6. Vinculación de Niños, Niñas y adolescentes.
7. Abandono o Desamparo Forzado de Tierras
20. Hecho victimizante en el Marco del Conflicto Armado

11. Tortura
12. Retorno forzado
13. Reinserción
14. Ninguno

grado

Orao Nute, 21 de Septiembre de 2026

Reunión Ferian:

1. Inscrición Pavia (Raza - Sexo - F. Nacimiento -)
→ lotes de 5 animales (Hembras - Machos) se garantiza
2a Vaca lecho Múltipara.
→ cada categoría
- 3a Caracterización Pavia en cada uno de los corrales
→ Taller - Conversando.

4a Se determina que se le asigna un corral por productor.
5a De la participación sea creada un excepción de los
personas que han venido participando el año anterior
(Mato Correo - Terry Garcia).

6. Rit de participación - Opam: Cuchura - Pireto - Aguida.
Incentivo de Participación:
Premios: un buen espectáculo.

(Rit bumbo Solar - Motor Espalda)
guardias - sillón Muntir

8. Los caballos deben estar guateados / Inexpañ preñados
* Doble crillo - ~~Entre guateados~~ una sola categoría por capacitados.
→ buscar persona idonea para el juzgamiento.

9* Juzgamiento de Corderos - Cusco de mula - Una sola
Categoría - Chupetados.